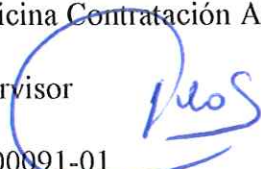


## OFICINA CONTRATACION ADMINISTRATIVA

**FECHA:** 05 de junio de 2017

**PARA:** Mariano Benavides Sánchez, Gerente de Área Servicios Corporativos  
Gaudy Cordero Sandoval, Jefe Oficina Contratación Administrativa.

**DE:** Rodrigo Aguilar Solórzano, Supervisor 

**REF:** Contratación Directa #2017CD-000091-01  
"Compra de 16 dispositivos de posicionamiento global GPS"

### ANTECEDENTES:

En nota suscrita por el Sr. Alfredo Chavarria Torres, Gerente de Área Ingeniería y Valuación, solicita se formalice el servicio en referencia.

### PRESUPUESTO

Para la presente negociación se cuenta con suficiente contenido presupuestario en la cuenta 174-01-1. Compromiso #102041.

### INVITACION

La invitación a participar se realizó a través de correo electrónico y se remitieron invitaciones por esa vía a tres potenciales oferentes

### APERTURA

El día de apertura se recibió la siguiente oferta:

1. GEOS Telecom, S.A.

De acuerdo con el estudio de requisitos administrativos que realiza esta oficina, la oferta recibida cumple con los requisitos administrativos solicitados.

### ANALISIS TECNICO Y RECOMENDACIÓN:

Copia del cartel y de la oferta se remitieron a la Jefatura de Ingeniería y Valuación, para su análisis y razonabilidad del precio.

En nota suscrita por la Sra. Tamara Becerra Cotti, señala lo siguiente:

*“... En relación con la Contratación Directa No. 2017CD-000091-01 para la compra de 16 Dispositivos de Posicionamiento Global (GPS), la única oferta recibida es de Geos Telecom S.A., pero ésta ofrece un dispositivo móvil (teléfono celular) que cuenta con GPS, entre sus características. Por tanto, no cumple con lo requerido...”*

### **RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, la Sra. Tamara Becerra Cotti, señala lo siguiente:

*“... Dada la situación y al no contar ofertas elegibles, se recomienda declarar esta gestión de contratación directa como infructuosa...”*

Sobre esta situación el artículo 86- Acto final, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa indica:

*“...Si al concurso no se presentaron ofertas o las que lo hicieron no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso, se dictará un acto declarando infructuoso el procedimiento, justificando los incumplimientos sustanciales que presenten las ofertas.”...*

Y de acuerdo con lo indicado en el último párrafo del señalado artículo, se establece que la declaratoria de infructuosa deberá ser dictada por el mismo funcionario u órgano que tiene la competencia para adjudicar y el monto estimado de esta contratación es de ₡5,876,500.00 por tanto, corresponde a esa oficina y gerencia resolver el referido concurso.

Hacemos este asunto de su conocimiento para que con base en este informe y de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa, se sirvan resolver la contratación en referencia según lo detallado.

Atentamente,



06 / Junio / 2017

### ADJUDICACION

Con base en los términos de este informe y lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se declara infructuosa la contratación directa #2017CD-000091 “Compra de 16 dispositivos de posicionamiento global GPS”

  
B-420.  
Mariano Benavides Sánchez  
Gerente de Servicios Corporativos

  
3350 B  
Gaudy Cordero Sandoval,  
Jefe Oficina Contratación Administrativa.

JVV/

7/16  
